

Al Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca

AYUNTAMIENTO DE JACA
REGISTRO GENERAL
75 FEB. 2014
ENTRADA Nº 2046

INSTANCIA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y/o Razón social FADEJA INMOBILIARIA S.A.

Representado por PEDRO CORRALIZA PAÑA

Domicilio POLICIA CARPANCIN S/N. NAUVE FADEJA 22700 JACA

Domicilio a efectos de notificaciones 1 L

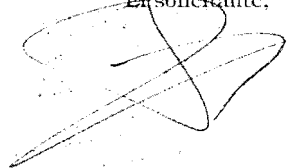
Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 30592622K

SOLICITA: PRESENTA 3 EJEMPLARES PROPUESTA DE PLAN DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUP13, NÚCLEO URBANO Y SECTOR ESTE DE BADAQUAÍ, BADAQUAÍ (JACA). SUSTITUYE AL DE 17 FEBRERO 2004 (ENTRADA N.º 1560) POR ENTRADA EN FASE 273 (COLOR EDUCACION).

FINALIDAD: Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad:

Jaca, 24 DE FEBRERO

El solicitante,



FADESA INMOBILIARIA, S.A.

**PROPUESTA DE
PLAN DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION
DEL PLAN PARCIAL S.U.P 13, NUCLEO URBANO Y
SECTOR ESTE DE BADAGUAS**

JACA, FEBRERO DE 2004

PLAN DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL S.U.P 13, NUCLEO URBANO Y SECTOR ESTE DE BADAGUAS

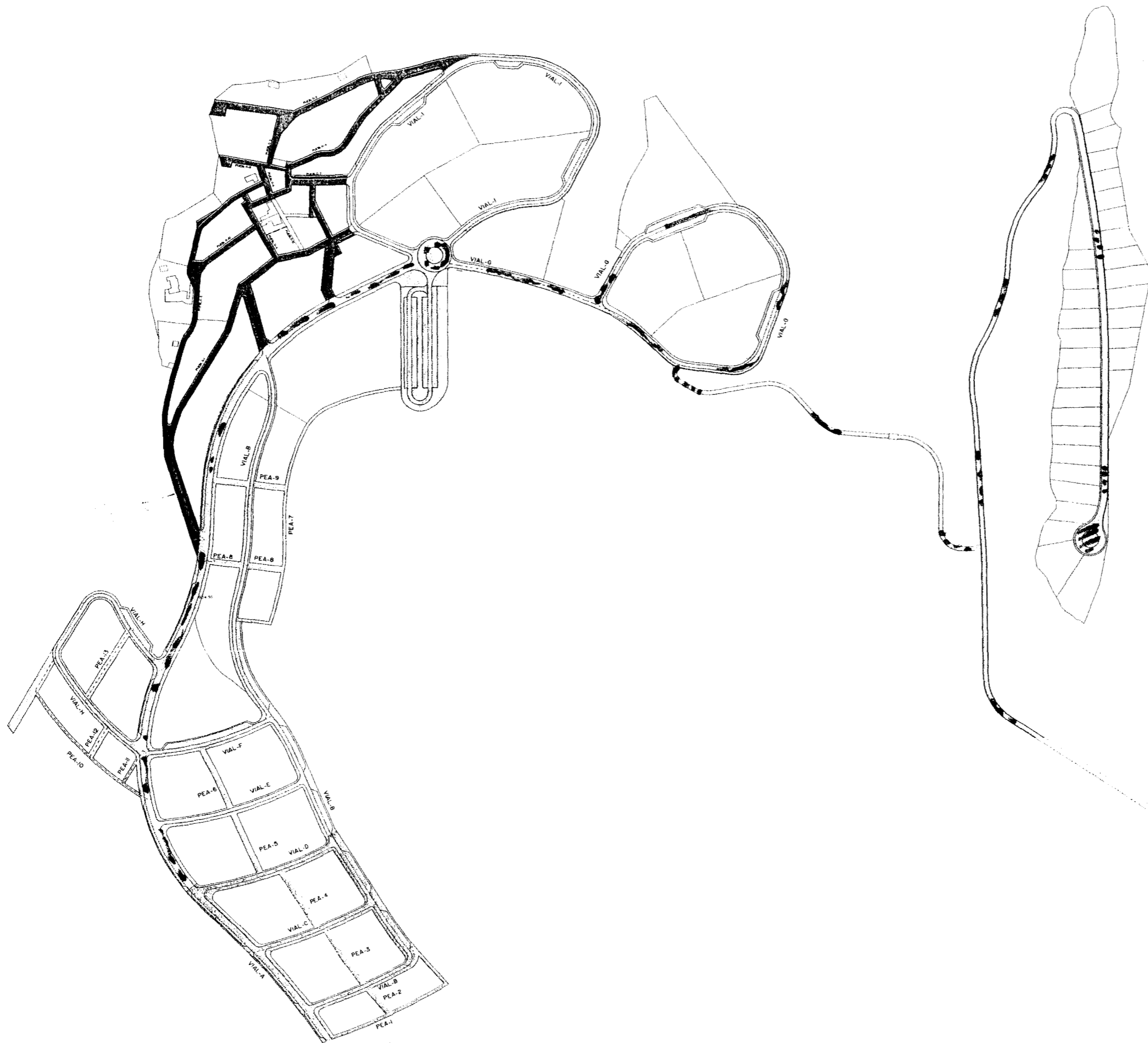
Fases de entrega:





- Fase 1. Fecha de entrega será en Abril de 2004, comprende las siguientes calles, (para más detalle consultar plano adjunto color naranja):
 - Vial A desde el PK 0 al 200.
 - Vial B desde el PK 0 al 250.
 - PEA 1,2,3 y 4.

- Fase 2. Fecha de entrega será en Junio de 2004, comprende las siguientes calles(para más detalle consultar plano adjunto color azul):
 - Vial A desde el PK 200 al 920.
 - Vial G.
 - Rotonda.
 - Urbanización del Sector Este.

- Fase 3. Fecha de entrega será en Septiembre de 2004, comprende las siguientes calles(para más detalle consultar plano adjunto color verde):
 - Vial B desde el PK 250 al 750.
 - Vial E, F, H, y I.
 - Pea 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- Fase 4. Fecha de entrega será en Diciembre de 2004, comprende las el Núcleo Urbano de Badaguas(para más detalle consultar plano adjunto color Rojo)



-  FASE 1
-  FASE 2
-  FASE 3
-  FASE 4

 **FADESA INMOBILIARIA S.A.**

**PLAN DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE
URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL S.U.P.-13,
NUCLEO URBANO Y SECTOR ESTE
BADAGUAS**

EMPLAZAMIENTO **BADAGUAS T.M. JACA
HUESCA**

ESCALA 1:4000 S. INFORMÁTICO fases de entrega DWG FECHA 16-02-2004



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA

SECRETARÍA

D. JOSÉ LUIS BARTOLOMÉ NAVARRO, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2004, adoptó el siguiente ACUERDO:

“21º.- PROPUESTAS”

21º.1.- PLAN DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL NÚCLEO URBANO Y DEL PLAN PARCIAL DE BADAGUÁS.

D. PEDRO CORRALIZA PAVÍA, que actúa en nombre y representación de “FADESA INMOBILIARIA, S.A.” presenta propuesta de constitución de Entidad urbanística de Conservación y de Plan de Recepción de las obras de urbanización del núcleo urbano y del Plan Parcial de Badaguás.

El Texto Refundido de los Estatutos de la entidad de conservación urbanística de Badaguás fue aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 22 de octubre de 2003. La entidad tiene por objeto y finalidad atender la conservación y mantenimiento de los servicios urbanísticos de titularidad municipal según la descripción que se contiene en el art. 5 de sus Estatutos. La zona deportiva del campo de Golf corresponde a otra entidad sobre la que FADESA no ha avanzado ningún criterio de constitución.

Las obras de urbanización del núcleo urbano de Badaguás y del ámbito del Plan Parcial (SUP nº 13) están contempladas en los Proyectos de Urbanización aprobados con carácter definitivo por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fechas 20 de marzo de 2002 y 30 de octubre de 2002. La aprobación quedaba condicionada a la aportación de las autorizaciones correspondientes a:

- El Proyecto de accesos a la carretera local de acceso desde la CN-330, cuya autorización corresponde otorgar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.
- Proyecto de estación depuradora de aguas residuales.
- Proyecto de presa de captación y tratamiento de barranco, cuya autorización corresponde otorgar junto a la anterior a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Proyecto de transporte y concesión de la red eléctrica de alta tensión, cuya autorización corresponde al Departamento de Industria del Gobierno de Aragón.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA

SECRETARÍA

FADESA garantizó la ejecución de las obras de urbanización mediante la presentación de avales por un importe total de 2.003.078,9 euros y el Ayuntamiento con las previsiones de los artículos 41 y 42.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 6 del Decreto 15/1991, de 19 de febrero, de medidas urgentes sobre garantías de urbanización en la ejecución urbanística, ha venido concediendo licencias de obras para la edificación tanto en el núcleo urbano como en el ámbito de Plan Parcial condicionadas a que *“la urbanización y edificación simultánea incluirá la ejecución y terminación de todos los sistemas generales previstos, previamente a la ocupación de las viviendas”*.

FADESA ha ido presentando los informes de obra ejecutada de urbanización hasta la fecha en que plantea ya la recepción parcial de la urbanización y la constitución de la entidad de conservación según la previsión de los Estatutos aprobados.

Visto cuanto antecede, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución núm. 1201/2003, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

*** Suspender el expediente relativo a la solicitud de FADESA INMOBILIARIA, S.A., para la constitución de Entidad urbanística de conservación y de recepción de las obras de urbanización del núcleo urbano y del Plan Parcial de Badaguás, por considerar que, previamente a la formalización de dichos actos, deberían aclararse los siguientes extremos:

- Autorización y ejecución de la obra de la presa de captación.
- Autorización y ejecución de la obra de accesos desde la C.N.-330.
- Gestión y conservación de la zona deportiva que se sitúa fuera del ámbito de la entidad de conservación urbanística pero que debe plantearse con garantías de viabilidad.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Jaca, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.

Vº Bº

EL ALCALDE,

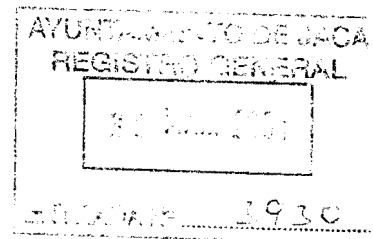
PASA A: FADESA INMOBILIARIA, S.A. Y ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

AL ALCALDE, PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE JACA

FADESA INMOBILIARIA S.A.

Representado por Pedro Corraliza Pavía con DNI 30.573.622 K

Domicilio: Polígono Campancián S/ N Nave FADESA 22700 Jaca.



EXPONE:

El pasado día 17 de Marzo de 2004 la Junta de Gobierno suspendió el expediente relativo a la solicitud de FADESA INMOBILIARIA S.A. para la constitución de Entidad Urbanística de Conservación y de recepción de las obras de urbanización del núcleo urbano y del Plan Parcial. Hasta que se aclarase los siguientes puntos:

- Autorización y ejecución de la obra de la presa de captación.
- Autorización y ejecución de la obra de accesos desde la C.N.-330.
- Gestión y conservación de la zona deportiva que se sitúa fuera del ámbito de la entidad de conservación urbanística pero que debe plantearse con garantías de viabilidad.

Para responder y aclarar el primer punto:

- Presentamos carta de la empresa de obras hidráulicas ESPINA en la que confirma la adjudicación a la misma y el plazo estimado de ejecución de la obra de Captación y embalse de agua para riego de urbanización en Badaguás.

Por todo ello, y una vez presentados todos los puntos anteriores.

SOLICITARÉ:

Se reabra el expediente relativo a la solicitud de FADESA INMOBILIARIA S.A. para la constitución de Entidad Urbanística de Conservación y de recepción de las obras de urbanización del núcleo urbano y del Plan Parcial, presentado el 24 de Febrero de 2004 con número de Registro de entrada 2.646.

En Jaca a 30 de Marzo de 2004

Firmado.

Pedro J. Corraliza pavía

Santiago de Compostela, 23 de Marzo de 2004

FADESA INMOBILIARIA, S.A.
Polígono Campacián, parcela C
22700 JACA (HUESCO)

N/Ref. P-1.869/02 (JAP/am)

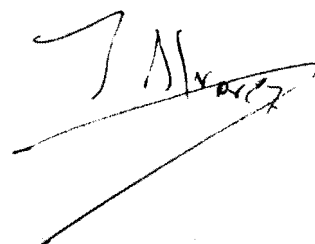
ASUNTO: CAPTACIÓN Y EMBALSE DE AGUA PARA RIEGO
DE URBANIZACIÓN EN BADAGUÁS (JACA)

En relación con la obra:

“CAPTACIÓN Y EMBALSE DE AGUA PARA RIEGO DE URBANIZACIÓN EN BADAGUÁS (JACA), adjudicadas a esta empresa por FADESA INMOBILIARIA, S.A., revisado el plan de obra, les comunicamos que, una vez confirmada la disponibilidad de terrenos y permisos, estaríamos en condiciones de comenzar las obras de inmediato y terminarlas en un plazo de SIETE (7) meses.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy

ATENTAMENTE

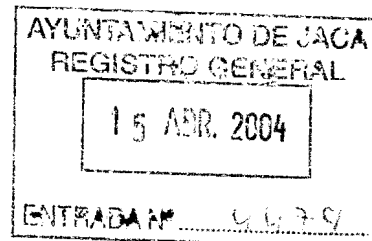


AL ALCALDE, PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE JACA

FADESA INMOBILIARIA S.A.

Representado por Pedro Corraliza Pavía con DNI 30.573.622 K

Domicilio: Polígono Campancián S/ N Nave FADESA 22700 Jaca.



EXPONE:

El pasado día 17 de Marzo de 2004 la Junta de Gobierno suspendió el expediente relativo a la solicitud de FADESA INMOBILIARIA S.A. para la constitución de Entidad Urbanística de Conservación y de recepción de las obras de urbanización del núcleo urbano y del Plan Parcial. Hasta que se aclarese los siguientes puntos:

- Autorización y ejecución de la obra de la presa de captación.
- Autorización y ejecución de la obra de accesos desde la C.N.-330.
- Gestión y conservación de la zona deportiva que se sitúa fuera del ámbito de la entidad de conservación urbanística pero que debe plantearse con garantías de viabilidad.

Para responder y aclarar el segundo punto:

- Presentamos copia de carta de la Demarcación de carreteras del Estado, unidad de Huesca en la que confirma la existencia de un Proyecto de mejora de la intersección en la carretera N-330 y la entrada a Badaguás, que solucionará el aumento del tráfico en dicho punto.

Por todo ello, y una vez presentados todos los puntos anteriores.

SOLICITARÉ:

Se reabra el expediente relativo a la solicitud de FADESA INMOBILIARIA S.A. para la constitución de Entidad Urbanística de Conservación y de recepción de las obras de urbanización del núcleo urbano y del Plan Parcial, presentado el 24 de Febrero de 2004 con número de Registro de entrada 2.646.

En Jaca a 15 de abril de 2004

Firmado.

Pedro J. Corraliza pavía



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ARAGÓN
UNIDAD DE CARRETERAS DE HUESCA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. Explotación 121/04
FECHA 13 de abril de 2004
ASUNTO Solicitud de información del
Proyecto de mejora del acceso
a la N-330 en el P.K. 639,660

FADESA INMOBILIARIA, S.A.
A/A D. Pedro J. Corraliza
Polígono Campancián, s/n
Nave Fadesa
22700 J A C A (Huesca)


MINISTERIO DE FOMENTO
H U E S C A
REGISTRO GENERAL
13 ABR. 2004
Num 647
S A L I D A

En relación con su escrito de 2 de abril sobre el Asunto, les informamos que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha redactado en 2004, a través de su Demarcación de Carreteras de Aragón, un Proyecto de mejora de las intersecciones situadas a lo largo de la carretera N-330 entre Sabiñánigo y Jaca.

Dicho Proyecto, que contempla entre otras la mejora del acceso por ustedes indicado, está pendiente de aprobación definitiva y licitación del oportuno contrato de obras.

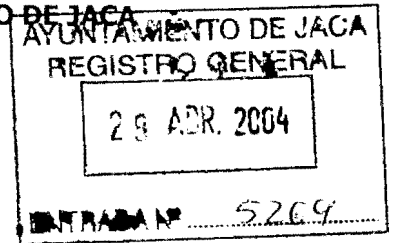
No obstante, si así lo desearan, pueden consultarlo en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Huesca, a efectos de su consideración como modelo para el diseño de una eventual mejora de la intersección a promover por ustedes y para lo que deberán solicitar la oportuna autorización.

El Ingeniero Jefe del Servicio de
Planeamiento, Proyectos y Obras, I



Fdo.: Joaquín J. López Sánchez

AL ALCALDE, PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE JACA



FADESA INMOBILIARIA S.A.

Representado por Pedro Corraliza Pavía con DNI 30.573.622 K

Domicilio: Polígono Campañán S/ N Nave FADESA 22700 Jaca.

EXPONE:

El pasado día 17 de Marzo de 2004 la Junta de Gobierno suspendió el expediente relativo a la solicitud de FADESA INMOBILIARIA S.A. para la constitución de Entidad Urbanística de Conservación y de recepción de las obras de urbanización del núcleo urbano y del Plan Parcial. Hasta que se aclarese los siguientes puntos:

- Autorización y ejecución de la obra de la presa de captación.
- Autorización y ejecución de la obra de accesos desde la C.N.-330.
- Gestión y conservación de la zona deportiva que se sitúa fuera del ámbito de la entidad de conservación urbanística pero que debe plantearse con garantías de viabilidad.

Para responder y aclarar los anteriores puntos:

- Con fecha 30 de Marzo de 2004 presentamos carta de la empresa de obras hidráulicas ESPINA en la que confirma la adjudicación a la misma y el plazo estimado de ejecución de la obra de Captación y embalse de agua para riego de urbanización en Badaguás.
- Con fecha 15 de Abril de 2004 presentamos copia de carta de la Demarcación de carreteras del Estado, unidad de Huesca en la que confirma la existencia de un Proyecto de mejora de la intersección en la carretera N-330 y la entrada a Badaguás, que solucionará el aumento del tráfico en dicho punto.
- Presentamos hoy documento en el que FADESA INMOBILIARIA se compromete a la gestión y conservación de la zona deportiva que se sitúa fuera del ámbito de la entidad de conservación urbanística con garantías de viabilidad , gracias al acuerdo marco global firmado con la empresa Finagolf.
- Adjuntamos hoy carta de ofrecimiento de condiciones de caudal para la presa de Badaguás por la Confederación Hidrográfica del Ebro y aceptación por parte de FADESA INMOBILIARIA de las mismas.

Por todo ello,

SOLICITAMOS:

Se reabra el expediente relativo a la solicitud de FADESA INMOBILIARIA S.A. para la constitución de Entidad Urbanística de Conservación y de recepción de las obras de urbanización del núcleo urbano y del Plan Parcial, presentado el 24 de Febrero de 2004 con número de Registro de entrada 2.646.

En Jaca a 29 de Abril 2004

Firmado.

Pedro J. Corraliza Pavía

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pedro J. Corraliza Pavía', written over a faint circular stamp.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA

SECRETARÍA

D^a ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2004, adoptó el siguiente ACUERDO:

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

“4.- AUTORIZACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Y PROGRAMA DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BADAGUÁS. INSTADO POR FADESA INMOBILIARIA, S.A.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 17 de marzo de 2004, suspendió el expediente instado por FADESA INMOBILIARIA, S.A., por la constitución de Entidad Urbanística de conservación y de recepción de las obras de urbanización del núcleo urbano y del Plan Parcial de Badaguás.

El motivo de la suspensión fue el requerimiento para la entidad, propietaria única y urbanizadora de los ámbitos de actuación del suelo urbano del núcleo de Badaguás, del sector de suelo urbanizable, SUP nº 13 “Badaguás I” y de los sistemas generales adscritos, justificase el estado de:

- La autorización y ejecución de la obra de la presa de captación.
- La autorización y ejecución de la obra de los accesos desde la CN-330 a la Ctra. Local a Badaguás.
- La gestión y conservación de la zona deportiva del Campo de Golf.

En relación a estas cuestiones, FADESA ha aportado en sendos escritos, de fechas 30 de marzo, 15 de abril y 29 de abril de 2004, los siguientes documentos:

- En relación con la presa comunicación de “Espina, Obras Hidráulicas, S.A.”, adjudicataria de las obras de construcción de la misma y propuesta del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de concesión del caudal y autorización de ejecución de las obras de fecha 21 de abril de 2004, y pendiente de elevación a definitiva, previa conformidad, ya facilitada, de FADESA.
- En cuanto a la ejecución del nudo de conexión entre la CN-330 y la Ctra. Local ya ejecutada, escrito de la Unidad de Carreteras, de fecha 13 de abril, por el que comunican la redacción del proyecto de mejora de las intersecciones situadas a lo largo de la CN-330 entre Sabiñánigo y Jaca y la posibilidad, asumida asimismo por FADESA, de promover directamente la ejecución anticipada del nudo o intersección correspondiente al enlace de Badaguás.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA

SECRETARÍA

- En cuanto a la gestión del Campo de Golf, contrato de gestión del mismo con empresa especializada de nivel internacional.

A la vista de ello y considerando, como se hacía constar en el acuerdo de fecha 17 de marzo de 2004, la existencia de garantía suficiente en ejecución de estas obras pendientes, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de Badaguás, promovida por FADESA INMOBILIARIA, S.A., de acuerdo con el Texto de los Estatutos aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 22 de octubre de 2003, y minuta de Escritura Pública aportada.

SEGUNDO.- Nombrar al Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, D. Enrique Villarroya Saldaña, como representante del Ayuntamiento en la citada Entidad Urbanística de Conservación, quién se verá asistido por el Jefe del Servicio de Urbanismo, y facultarle para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de los acuerdos precedentes.

TERCERO.- Aprobar el programa de recepción de las obras de urbanización presentado por FADESA INMOBILIARIA, S.A., debiendo previamente a cada fase extenderse informe por parte de los servicios técnicos municipales y Acta de recepción produciéndose en unidad de acto la recepción por el Ayuntamiento y la entrega a la Entidad Urbanística de Conservación para su mantenimiento.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Jaca, a trece de mayo de dos mil cuatro.

Vº Bº

EL ALCALDE,

SR. JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

Fecha: Huesca, 10 de junio de 2004

Nº Expte: COT-2004/0437

Ntra. AGR

Ref.:

Asunto: Registro Entidades
Urbanísticas Colaboradoras

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
10 JUN 2004
HUESCA
SALIDA N.º 556-38

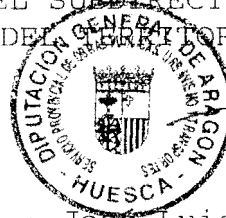
DESTINATARIO:
Sr. Presidente de la Entidad
Urbanística de Conservación
Antiguo Centro Social
BADAGUÁS (Jaca) -sin código postal-

AYUNTAMIENTO DE JACA
REGISTRO GENERAL
16 JUN. 2004
ENTRADA N.º 7747

Según solicitaba mediante escrito número 3917 de 28 de mayo de 2004 el Ayuntamiento de Jaca, le comunico que con fecha 10 de junio de 2004 ha sido inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras la Escritura de constitución de esa Entidad Urbanística de Conservación.

Para su debida constancia le adjunto certificación acreditativa de dicha inscripción.

EL SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO,



Fdo.: José Luis Martín-Retortillo
Baquer

**D. Antonio Gómez Rodríguez, como Secretario de la Comisión Provincial
de Ordenación del Territorio de HUESCA**

CERTIFICO:

Que en el libro de Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras obrante en las dependencias de la Subdirección Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huesca consta inscrita -asiento número 60- la Entidad Urbanística de Conservación "BADAGÜÁS", figurando como Presidente D. Pedro Corraliza Pavía, como Vicepresidente D. Eduardo Jiménez Tovar, como Secretario D. Armando Tejerina Cosín, como Vocal D. César Vela Viamonte y como Vocal en representación del Ayuntamiento de Jaca D. Enrique Villarroya Saldaña.

Consta Escritura de constitución de la Entidad Urbanística de Conservación número 546 de 19 de mayo de 2004 ante el Notario de Jaca D. Rafael Abbad Echevarría, así como aprobación definitiva de los Estatutos y de las Bases de Actuación por parte de la Junta de Gobierno Local el día 22 de octubre de 2003 y aprobación definitiva de la constitución de la entidad el día 4 de mayo de 2004.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, extendiendo la presente certificación en Huesca, a diez de junio de dos mil cuatro.

